

BAQUEDANO, 14 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1107

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1083 de fecha 09 de junio del año que aprueba El Contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y doña María Antonieta Bravo Solari, de fecha 30 de abril del año.
2. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios a Plazo, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña, **María Antonieta Bravo Solari**, RUT. N° 15.501.083-5, para que pueda cumplir funciones como Médico en las Postas de la comuna, donde dice por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y el 24 de mayo del año 2009, debe decir, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo y el 24 de mayo del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/BSL/SAP/oll

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)